



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2022-00012-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Juan de los Reyes Roldan López
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con respuesta allegada por el Banco Agrario de Colombia respecto a la medida cautelar decretada, indicando que se procedió a inscribir la orden de embargo, sin embargo, para el presente proceso no se han generado títulos judiciales, en virtud de encontrarse dentro del monto mínimo inembargable establecido por la Ley. Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de agosto de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 029

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA